

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 1º DE ABRIL DEL AÑO 2020.

Presidenta: Bueno vamos a dar inicio compañeros a la sesión de este día, muy buenas tardes Diputadas y Diputados para dar inicio a esta reunión solicito amablemente al Diputado Félix Fernando García Aguiar, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta, proceda a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputada María del Pilar Gómez Leal, justifica.

Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, presente.

El de la voz Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Tenemos un total de **6** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum legal requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Gracias compañero Diputado pasamos al punto número 2, declaración del quórum y apertura de la reunión. Ya que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con treinta y cuatro minutos** del día **1º de abril del año 2020**.

Presidenta: Punto número 3 aprobación del orden del día, tengo a bien solicitar al compañero Diputado Secretario Félix García Aguiar, tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con su anuencia Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código Municipal y de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa ambos Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, una vez que conocimos el orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de esta Comisión, les pido sirvan manifestarlo quienes estén a favor levantando su mano.

Muy bien no habrá de someter las otras posturas, puesto que ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento por **6** votos a favor o sea por **unanimidad**.

Presidenta: Pasamos al punto 4 Análisis y dictaminación del siguiente asunto: una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la iniciativa de Decreto en la que se pretende eliminar que precisa haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento para ser Magistrado, Juez, Secretario General de Acuerdos, Secretario de Acuerdo y Secretario de Estudio y Cuenta de los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado, garantizando de esta manera los derechos humanos, para que cualquier mexicana o mexicano con independencia de la naturaleza de su nacionalidad, pueda acceder a dicho cargo público. Para tal efecto, solicito al compañero Diputado Secretario, tenga a bien preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa, y llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta, por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Alguien más, es cuanto Diputada Presidenta con relación a las participaciones.

Presidenta: Adelante compañero.

Secretario: Voy a permitirme con el permiso de todas y todos ustedes dar lectura del siguiente estudio. Luego de haber realizado un estudio y análisis de la presente acción legislativa, se tiene a bien exponer las siguientes consideraciones: La presente iniciativa, tiene por objeto eliminar el requisito que precisa haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento, para ocupar determinados cargos públicos, esto con el fin de respetar los derechos humanos de cualquier persona, con independencia de la naturaleza de su nacionalidad. Cabe señalar que la propia Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su artículo 1º, que: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Las reformas que se pretenden llevar a cabo al Código Municipal para el Estado de

Tamaulipas y a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, son con el fin de que las personas puedan acceder a diversos cargos públicos establecidos en la legislación en mención, con independencia de la naturaleza del origen mediante el cual se obtuvo la nacionalidad mexicana. Ahora bien, referente a la acción legislativa presentada, durante el 2018 y 2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos interpuso sendas Acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de diversas leyes, que atentaban contra del principio de igualdad y no discriminación en perjuicio de algunas personas. Aunado a lo anterior, estas acciones de inconstitucionalidad fueron resueltas por el Máximo Tribunal de nuestro país a principios de este 2020; en su resolución, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó, entre otras cosas, que la imposición del requisito de "ser mexicano por nacimiento" a una persona para ocupar un cargo es inconstitucional, pues hace una distinción innecesaria entre mexicanos, obstaculizando el acceso a un cargo en el servicio público a cualquier persona que no contara con esa excesiva carga requisitoria. Compañeras y compañeros legisladores, es preciso mencionar que, dentro de las legislaciones que se pretenden reformar, se prevén figuras con requisitos similares a los invalidados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; siendo el caso que para ser Magistrado, Juez, Secretario General de Acuerdos, Secretario de Acuerdos y Secretario de Estudio y Cuenta de los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado y de los municipios se precisa haber obtenido la nacionalidad mexicana por nacimiento. Por lo que estimo que, llevar a cabo estas reformas, evita que la discriminación por razones de nacionalidad constituya una práctica reiterada de la función pública. Por lo tanto considero que debemos optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos, constituyendo las condiciones sociales y jurídicas mínimas para que una persona viva de manera decorosa y digna y pueda tener las mismas oportunidades de obtener un cargo público. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta, declaremos procedente el sentido del asunto que nos ocupa. Gracias, es cuanto.

Presidenta: ¿Hay más participaciones compañero Secretario?

Secretario: Son todas Diputada Presidente.

Presidenta: Gracias. Al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley levantando su mano por favor.

Ha sido aprobada la propuesta referida por 6 votos a favor.

En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Asuntos Generales. Procederemos a desahogar el punto de ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

¿Alguien desea participar?

Presidenta: Clausura de la reunión. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce** horas con **cuarenta y dos** minutos del día **1** de **abril** del **2020**. Gracias compañeros.